

DECRETO DE ALCALDÍA N° 749 /2020

ZAPALLAR, 15 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso, emitida por la funcionaria Karen Carmona Castillo.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a la funcionaria **KAREN CARMONA CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionaria de permisos de circulación municipal, para que haga uso de 84 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO**, por el Nacimiento de su hija **FLORENCIA SOTO CARMONA**, RUT desde el día 16 de abril de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
*Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Pazina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / DAF -



I.F.F.
CONTRALOR
ZAPALLAR